



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.

Siendo las once horas del viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en videoconferencia vía Microsoft Teams, los miembros del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), según consta en la lista de asistencia para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.

I. Pase de lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., verificó la existencia del quórum legal.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez	Coordinadora de Archivos	✓
Dra. Agustina Herrera Espinoza	Titular del Órgano Interno de Control	✓
M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez	Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia	✓
INVITADA		
Mtra. Celeste Sosa Luna	Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Técnico de la Oficina de Dirección General	✓

Acuerdo 1.CT.3SO.2021.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.

II. Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación de quórum;
2. Aprobación del Orden del día;



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

3. Análisis, discusión y/o en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.", enviados por la Secretaría Académica.
4. Asuntos Generales.

Acuerdo 2.CT.3SO.2021.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS el orden del día propuesto.

III. Presentación y aprobación de temas:

Continuando con la sesión, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., expuso verbalmente lo siguiente:

En relación con el desahogo del punto 3 del orden del día, se procede al análisis, discusión y/o en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de Datos Personales para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.", los cuales fueron remitidos a la Unidad de Transparencia mediante oficio SA 100/21 signado por el Secretario Académico, para aprobación de este Comité. Toda vez que manifiesta que, dentro de la información requerida a las personas interesadas en atender las convocatorias emitidas por el Instituto para ocupar las plazas académicas vacantes, se encuentran: el curriculum vitae actualizado, así como material adicional o comprobatorio; documentos que pueden contener datos personales de sus Titulares. Por lo que resulta necesario informar mediante los Avisos de Privacidad correspondientes, cual es el propósito, términos, finalidad de la recepción de dichos datos y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten al momento de otorgarlos, de esta manera dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la protección de datos personales.

Al respecto, es de resaltar que de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los responsables de la recepción, manejo, custodia y protección de datos personales deben informar al Titular, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. Asimismo, el Aviso de Privacidad se debe poner a disposición del Titular en dos modalidades: Simplificado e Integral.



[Handwritten signatures in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021

Es decir como responsables de la recepción, manejo, custodia y protección de los datos personales que nos sean proporcionados en el ejercicio de nuestras funciones, debemos ajustarnos a las reglas y normas en la materia, las cuales como se dijo señalan e imponen deberes específicos, tales como informar a los dueños de sus datos personales mediante el instrumento jurídico aviso de privacidad: cuál es el propósito, términos, finalidades de la recepción de dichos datos y los derechos de Acceso; Rectificación, Cancelación y Oposición, (ARCO) que le asisten al momento de otorgarlos.

Por lo anterior, el Presidente del Comité solicitó a los integrantes manifestaran si tenían alguna observación o comentario con relación a los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de Datos Personales para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.", que fueron circulados oportunamente previo a la celebración de la presente sesión, mencionando las integrantes que no había observación sustancial de su parte.

Acto seguido, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de Datos Personales para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C." quedando como sigue:

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Dra. Agustina Herrera Espinoza Vocal	A favor

Al término de la votación, el Presidente informó que el punto 3 del Orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, y en cumplimiento a ello se emite el siguiente:

ACUERDO 3.CT.3SO.2021.

PRIMERO: Se aprueban los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral de datos personales para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.", con fundamento en los artículos 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27, 28, 83, y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 23, 24 fracción XIV, 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Séptimo





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

fracción IX de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.; dado que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a la Secretaría Académica lo aquí acordado, así como llevar a cabo el seguimiento correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales.

TERCERO: Los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral de datos personales para la "RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.", deberán ser difundidos por los medios electrónicos y físicos con que cuente el Instituto de Ecología A.C. para su debido conocimiento.

Finalmente, respecto al último punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, el Presidente en uso de la voz informó a los integrantes que no había temas enlistados para ser abordados en la sesión, dándose por enterados los presentes.

Siendo las once horas con veinte minutos del viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Amalia Jarro Dorantes Pérez
Coordinadora de Archivos
Vocal

Dra. Agustina Herrera Espinoza
Titular del Órgano Interno de
Control
Vocal

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez
Presidente del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Transparencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA
PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

El Instituto de Ecología A.C. (INECOL), con domicilio en Carretera Antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya, Código Postal 91073, Xalapa, Veracruz, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los/las candidatos(as) que participan en las convocatorias para puestos académicos como parte de los procedimientos de contratación de investigadores y técnicos académicos en plazas vacantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Documentar e integrar el registro de participantes para ocupar un puesto académico, de tal forma que permita llevar a cabo el procedimiento de evaluación y de contratación de ser seleccionados.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, o cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPSO, así como, artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren su consentimiento.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento al Titular, que dispone de mecanismos para hacer valer su derecho y/o negativa para el tratamiento de sus datos personales, por lo que en el caso de que sea su voluntad manifestar su negativa únicamente tendrá que acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., a efecto de que se proporcione la asesoría respectiva y o bien interponer solicitud en escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos.

Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página de internet del INECOL, en el vínculo:

Fecha de última actualización: 05 de noviembre de 2021.

El presente Aviso de Privacidad forma parte integral del Acta de la 3era. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INECOL





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS PARA
PUESTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

El Instituto de Ecología A.C. (INECOL), con domicilio en Carretera Antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya, Código Postal 91073, Xalapa, Veracruz, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los/las candidatos(as) que participan en las convocatorias para puestos académicos como parte de los procedimientos de contratación de investigadores y técnicos académicos en plazas vacantes; datos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 6, 16, 17, 18, 22, 25, 27 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.

1. Finalidad del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para documentar e integrar el registro de participantes en las convocatorias emitidas por el INECOL, de tal forma que permita llevar a cabo el procedimiento de evaluación y contratación de ser seleccionados para ocupar un puesto académico en el Instituto de Ecología A.C.

2. Datos personales recabados.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- *Curriculum Vitae.*
- Correo electrónico.
- Datos académicos, tales como formación académica, complementaria y tecnológica.
- Datos laborales, tales como experiencia laboral.
- Aquellos que deriven de las manifestaciones o documentación que aporten los aspirantes.

Los datos personales que se recaben de los aspirantes serán protegidos, incorporados y tratados en el expediente físico y electrónico de cada titular; información que se mantendrá bajo el resguardo de la Secretaría Académica.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que se desprendan de las manifestaciones o documentación que aporten los aspirantes.

3. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales son los artículos 103, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 17, 18, 26, 27, 28 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

4. Transferencias de datos personales que requieran consentimiento del Titular.

El Instituto de Ecología A.C., garantiza que los datos personales solicitados serán conservados en el expediente de la convocatoria respectiva y en medios electrónicos seguros que la tecnología permita. El acceso a los mismos estará condicionado a que existan motivos que lo justifiquen. Asimismo, el Instituto de Ecología A.C., contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales. De conformidad con el artículo 65 de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados, y únicamente, de requerirse, podrá transferir los mismos a las Unidades Administrativas que integran este Centro de Investigación. Sólo se podrá revelar los datos personales, única y exclusivamente para cumplir con la legislación aplicable o por requerimiento de la autoridad competente.

5. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento al Titular, que dispone de mecanismos para hacer valer su derecho y/o negativa para el tratamiento de su datos personales, por lo que en el caso de que sea su voluntad manifestar su negativa únicamente tendrá que acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., a efecto de que se proporcione la asesoría respectiva y o bien interponer solicitud en escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos.

6. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento.

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para qué se utiliza y las condiciones de uso que les damos (Acceso). Asimismo, de solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como para oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Nombre de su titular: M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez;
- Domicilio: Carretera Antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya, Edificio B, Campus I, Código Postal 91073, Xalapa, Veracruz, México;
- Correo electrónico: transparencia@inecol.mx;
- Número telefónico y extensión: 01 (228) 8 42 18 00 ext. 1405 y 1406;
- Otro dato de contacto: Página de Internet: www.inecol.mx.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, y a través de: transparencia@inecol.mx.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. Con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, deberá indicar las modificaciones a realizarse y se sugiere incluir los documentos que sustenten su petición.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud en un plazo máximo de 20 días, que puede ser ampliado por 10 días más previa notificación, la respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en caso afirmativo, hará efectivo dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que comunique la respuesta al titular.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante el INAI, cuando no esté conforme con la respuesta otorgada a su solicitud, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayores informes consulte www.inai.org.mx o llame al 01-800-835-43-24.

7. Cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Tercera Sesión Ordinaria 2021**

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestro sitio electrónico www.inecol.mx, sección transparencia, avisos de privacidad.

8. Consentimiento.

Para todo lo anterior, el Titular de los Datos manifiesta otorgar expresamente su consentimiento para que sus datos personales, sean tratados y transferidos para los fines específicos que han quedado señalados.

Seleccione la opción deseada:

SI Acepto el tratamiento al que serán sometidos mis Datos Personales.

NO Acepto el tratamiento al que serán sometidos mis Datos Personales.

El no aceptar este Aviso de Privacidad, imposibilita al Instituto de Ecología A.C. para poder solicitar información con respecto a sus documentos de escolaridad y/o de experiencia laboral requeridos en el perfil del puesto, los cuales este Instituto tiene la responsabilidad de verificar ante las instancias correspondientes.

Este Aviso podrá requisitarlo e imprimirlo para presentarlo el día de la Revisión y Evaluación de documentos, en su caso, de no poder imprimirlo se le proporcionará impreso.

Fecha de última actualización: 05 de noviembre de 2021.

El presente Aviso de Privacidad forma parte integral del Acta de la 3era. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INECOL

